



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023

VISTO la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Córdoba a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Ing. Facundo RAMOS FIGUEROA, al Director de Tesis, Dr. Gonzalo AIASSA MARTÍNEZ, y al Co-Director de Tesis, Dr. Pedro ARRÚA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “Efectos de la inyección de material cementicio en la capacidad de carga de cimentaciones profundas” presentado por el Ing. Facundo RAMOS FIGUEROA (DNI 39.472.994), aspirante a Doctor en Ingeniería, mención



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Materiales en la Facultad Regional Córdoba, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Gonzalo AIASSA MARTÍNEZ (DNI 25.919.829) como Director, y al Dr. Pedro ARRÚA (DNI 25.652.748) como Co-Director de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1309/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.